

RESOLUCIÓN Nº: 2270/18.-

Ramallo, 20 de diciembre de 2018

VISTO:

El Art. 3º de la Minuta de Comunicación Nº 1903/18 sancionada el día 15 de noviembre de 2018 por el Concejo Deliberante de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la minuta mencionada en el visto de la presente se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal información sobre los lugares habilitados como canteras en el partido de Ramallo;

Que no se ha recibido respuesta alguna al momento de la confección de la presente;

Que en el predio ubicado entre el Kilómetro 217 de la autopista Rosario – Buenos Aires y el Arroyo Ramallo se observa un importante movimiento de suelo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección Provincial de Minería informe a este Cuerpo sobre ----- las Canteras registradas y habilitadas en el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórase a la presente la Minuta de Comunicación Nº 1903/18 sancionada el día 15 de noviembre de 2018 por el Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a la Dirección de Minería de la Provincia de ----- Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE